MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Encarnación, 07 de junio de 2016.-

DICTAMEN Nº 07/2016

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado **a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2016 ALMUERZO ESCOLAR EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION – SISTEMA DE ELABORACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice: --

Que conforme al Acta de Apertura se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA LAKMI S.A:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs. 1.118.104.000** (un mil ciento dieciocho millones ciento cuatro mil guaraníes).

2.) **EMPRESA EXTREMO SUR EMPRENDIMIENTOS DE JOSE LUIS CUQUEJO:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs. 1.190.880.000** (un mil ciento noventa millones ochocientos ochenta mil guaraníes).

3.) **EMPRESA KEOPS GROUP S.A:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs. 1.156.146.000** (un mil ciento cincuenta y seis millones ciento cuarenta y seis mil guaraníes).

4.) **EMPRESA ENGADI S.R.L:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs. 1.314.930.000** (unos mil trecientos catorce millones novecientos treinta mil guaraníes).

5.) **EMPRESA CONSORCIO NUTRIAGRO:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs. 1.139.606.000** (un mil ciento treinta y nueve millones seiscientos seis mil guaraníes).

A continuación, se informa a los oferentes presentes en el acto de apertura, que los sobres aquí verificados, quedarán a cargo del Comité Evaluador para su estudio y dictamen, posteriormente el Intendente Municipal dictara Resolución disponiendo la adjudicación, con la cual los oferentes serán notificados en un plazo no mayor a 5 días corridos.
Acto seguido y no habiendo nada más que tratar, previa lectura del presente se procede al cierre del Acto de Apertura de Sobres, firmando al pie los responsables del mismo. Conste. ----------

OBSERVACIONES:

De empresa **KEOPS GROUP S.A.**, a la empresa **LAKMI SA:** FORMULARIO DE OFERTA NO INDICA DIRECCION DE LA CONVOCANTE, NO ESPECIFICA BIENES Y SERVICIOS, NO SE VISUALIZA COMPRA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR, NO SE VISUALIZA MANUAL DE BUENAS PRACTICAS.

En relación a la empresa **LAKMI S.A y NUTRIGRO** según circular DNCP 07/2016 el certificado de origen nacional emitido será aplicado únicamente para e id del llamado aplicado en el portal de la DNCP.

Lic. Sebastian A. Martin O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. William Amarilla Mendoza
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

Lic. Juan A. Sowdak L.
Director de Hacienda

Juan Angel Aguilera
Jefe de Control Urbano

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA SE ENCUENTRA EN EL ANEXO "A"

A- EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA COMO ANEXO "B" DEL PRESENTE DICTAMEN.

B- CORRECCIONES ARITMETICAS:
Que habiendo realizado el cuadro comparativo de ofertas se ha podido constatar que ninguna de las empresas ha requerido la corrección por error aritméticos permitidas por la Ley 2051/2003

C- ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Al efectuar el análisis detallado de las ofertas presentadas, este Comité Evaluador ha realizado las siguientes consideraciones:

El análisis de las ofertas se realizó en base a los Criterios establecidos en la "Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones" de lo cual surge que:

Seleccionando provisoriamente la oferta más baja, la que posteriormente fue analizada en detalles para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación se constató que la misma pertenece a la **EMPRESA LAKMI S.A.** presentando a su oferta la suma de Gs. 1.118.104.000 (un mil ciento dieciocho millones ciento cuatro mil guaraníes). La mencionada Empresa no presento en forma el **FORMULARIO N° 3 – FORMULARIO DE OFERTA**, careciendo el mismo de la dirección de la convocante y considerándose que al tratarse de un documento de **"CARÁCTER SUSTANCIAL"** la misma **NO CUMPLE** con lo establecido en la **LEY 2051/03 Art. 20**, Bases o Pliegos de Requisitos de la Licitación Pública por tanto la oferta queda descalificada.

En consecuencia, se procede a analizar la segunda oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA CONSORCIO NUTRIAGRO** con un monto total de Gs. 1.139.606.000 (un mil ciento treinta y nueve millones seiscientos seis mil guaraníes) la mencionada empresa ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial. Analizando los documentos de carácter formal se constató que la misma presento la Patente municipal de la Ciudad de San Lorenzo por lo que aplicando el **Margen de preferencia a lo dispuesto por el Decreto N° 6.225/11 Articulo N° 1, inc. d que dice..."***en las contrataciones de servicios que realicen las Municipalidades y los Gobiernos Departamentales, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, esta será comparada con la oferta más baja de la empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera suma que no podrá exceder el 10% del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación, caso contrario, se seleccionará la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante.* Aplicando este margen de preferencia del 10% sobre la oferta presentada por la empresa Consorcio Nutriagro, que asciende a la suma de Gs. 113.960.600 (ciento trece millones novecientos sesenta mil seiscientos guaraníes) el monto total de la oferta ascendería a la suma de Gs. 1.253.566.600 (un mil doscientos cincuenta y tres millones quinientos sesenta y seis mil seiscientos guaraníes). De esta forma la Empresa Nutriagro se ubicaría en la cuarta posición dentro del orden de los valores de las ofertas.

En consecuencia, se debe proceder al análisis de la tercera oferta presentada que corresponde a la **EMPRESA KEOPS GROUP S.A.** por un monto total Gs. 1.156.146.000 (un mil ciento cincuenta y seis millones ciento cuarenta y seis mil guaraníes)

Luego de procederse al análisis de la documentación sustancial y formal de la **EMPRESA KEOPS GROUP S.A**, pasamos a evaluar la Capacidad Financiera, Criterio Económico, Experiencia y Capacidad Técnica.

Capacidad Financiera: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida para tal efecto. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero**

Lic. Sebastián A. Martín O.
Director

Abog. William Ubertilla Mendoza

Lic. Juan A. Goudak L.
Director de Hacienda

Juan Angel Aguilera

de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA			
	PROMEDIO		
Liquidez	1,12	**Promedio** de los años 2013,2014,2015, igual o mayor que uno	CUMPLE
Endeudamiento	0,50	**Promedio** de los años 2013,2014,2015, no deberá ser mayor a 0,80	CUMPLE
Rentabilidad	0,48	**Promedio** de los años 2013,2014,2015, no deberá ser negativo	CUMPLE

Experiencia y Capacidad Técnica: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida para tal efecto. Y habiéndose realizado el análisis de la misma se ha constatado que cumple con los requerimientos en cuanto a la experiencia mínima de tres años en bienes similares al licitado, y que su actividad principal se encuentra vinculada a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la comercialización o producción de alimentos para personas.

En cuanto al **Criterio Económico** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha provisión del almuerzo escolar a Instituciones Educativas correspondiente al ejercicio 2016

Conclusión: Analizando los documentos de **CARÁCTER SUSTANCIAL** presentados por la **EMPRESA KEOPS GROUP S.A.** se pudo constatar que los mismos no ofrecen ningún reparo y por consiguiente **CUMPLE** con los requisitos sustanciales y formales exigidos en la presente licitación

DE CONFORMIDAD A TODO LO ARRIBA MENCIONADO RESULTA DEL PARECER DE ESTE COMITÉ EVALUADOR LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2016 ¨PARA EL ALMUERZO ESCOLAR EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION – SISTEMA DE ELABORACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS¨ con I.D. N° 303.049, A FAVOR DE LA EMPRESA KEOPS GROUP S.A, EN CONTRATO ABIERTO POR EL MONTO TOTAL DE SU OFERTA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE GS.1.156.146.000 (un mil ciento cincuenta y seis millones ciento cuarenta y seis mil guaraníes)

ES NUESTRO DICTAMEN.

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACION** designados por la Intendencia Municipal, integrada por el Lic. Juan Andrés Gowdak, Señor Juan Ángel Aguilera, Ing. Rene Miglio, Lic. Sebastián A. Martin Origgi y el Abog William Amarilla. -

Lic. Juan Andrés Gowdak
Director de Hacienda

Ing. Rene Miglio
p/Obras y Servicios

Sr. Juan Ángel Aguilera
Por Planificación

Abog. William Amarilla
Asesor Jurídico

Lic. Sebastian A. Martin Origgi
Director UOC

ANEXO "A" - CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

	Empresa LAKMI S.A		Empresa EXTREMO SUR EMPRENDIMIENTOS DE JOSE LUIS CUQUEJO		Empresa KEOPS GROUP S.A.		EMPRESA ENGADI S.R.L.		EMPRESA CONSORCIO NUTRIAGRO	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* (Por el 5% del monto total de la oferta) *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
C) Documentos legales										
Oferentes Individuales. Personas Físicas.										
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	-	-	Cumple	-	-	-	-	-	-	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	-	-	Cumple	-	-	-	-	-	-	-

Lic. Sebastián A. Martín O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Juan Angel Aguilera
Jefe de Control Urbano

Abog. William Kobaila Mendoza
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	-	-	Cumple	-	-	-	-	-	-	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	-	-	Cumple	-	-	-	-	-	-	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	-	-	Cumple	-	-	-	-	-	-	-
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	-	-	Cumple	-	-	-	-	-	-	-
Patente Municipal al día.	-	-	Cumple	-	-	-	-	-	-	-

Lic. Sebastián A. Martín O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Juan Angel Aguilera
Jefe de Control Urbano

Abog. William Andrés Mendoza
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda

Registro de Establecimiento (R.E) de alimentos, expedido por la I.N.A.N, vigente al momento de la apertura de las ofertas, y con un año de antigüedad como mínimo.	-	-	Cumple	-	-	-	-	-	-	-
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. **NO APLICA**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. **NO APLICA**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D) Documentos legales										
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.										
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	-	-	-	Cumple	-	Cumple	-	-	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	-	-	-	Cumple	-	Cumple	-	-	-

Lic. Sebastián A. Martín O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Juan Angel Aguilera
Jefe de Control Urbano

Abog. William Amarilla Mendoza
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	-	-	-	Cumple	-	Cumple	-	-	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	-	-	-	Cumple	-	Cumple	-	-	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	-	-	-	Cumple	-	Cumple	-	-	-
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	-	-	-	Cumple	-	Cumple	-	-	-

Lic. Sebastian A. Martín O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Juan Angel Aguilera
Jefe de Control Urbano

Abog. William Amarilla Mendoza
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

Lic. Juan A. Gonzalez L.
Director de Hacienda

Patente Municipal al día	Cumple	-	-	-	Cumple	-	Cumple			
Registro de Establecimiento (R.E) de alimentos, expedido por la I.N.A.N, vigente al momento de la apertura de las ofertas	Cumple	-	-	-	Cumple	-	Cumple			
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **NO APLICA**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E) Oferentes en Consorcio.										
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la Republica del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado C) precedente. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferente individuales en el apartado D) precedente. En cuanto al Registro de Establecimiento (R.E) (Categoría 25 emitido por el INAN) el mismo deberá ser cumplido por el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos cuya determinación deberá establecerse en el Acta de Intención del Consorcio - Publicada en la Addenda N° 7	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple	-

Lic. Sebastián A. Martín O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Juan Angel Aguilera
Jefe de Control Urbano

Abog. William Amarilla Mendoza
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda

b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple	-
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	-	-	-	-	-	-	-	-		-
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple	-
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	-	-	-	-	-	-	-	-		-
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	-	-	-	-	-	-	-	-		-
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple	-

Lic. Sebastián A. Martín O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Juan Angel Aguirrera
Jefa de Control Urbano

Abog. [illegible] Mendoza
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

Lic. Juan A. Gervasak L.
Director de Hacienda

b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	-	-	-	-	-	-	-	-		-
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.										
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las										
Declaración Jurada del oferente que lo ofertado se ajusta estrictamente a las especificaciones técnicas del Llamado.	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO										

Lic. Sebastián A. Martín O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Juan Angel Aguilera
Jefe de Control Urbano

Abog. William Amarilla Mendoza
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda

Balance de los tres últimos años (2013, 2014, 2015). Con relacion al balance del ejercicio 2015. La convocante considerara las normas tributarias (Res. Set N° 01/07) que determinen el plazo a los contribuyentes para la presetacion del Balance correspondiente el ejercicio fiscal 2015, a efectos de no limitar la participacion de los potenciales oferentes establecido en le Art. Inc. b "Igualdad y Libre Competencia" de la Ley 2051/03. Curriculum Vitae del Oferente: el cual constara de contratos ejecutados o facturas emitidas con sus respectivos certificados de cumplimiento en el mismo rubro objeto de la presente licitacion. Publicada en la Adenda N° 1	-	No Cumple (Presente 2014, 2015)	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
I) Cualquier otro documento adicional requerido.										
Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la categoria 25. Certificado BPM expedido por el Instituto Nacional de Alimentacion y Nutricion (I.N.A.M) Publicada en la Adenda N° 1										

Lic. Sebastián A. Martín O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Juan Angel Aguilera
Jefe de Control Urbano

Abog. William Amarilla Mendoza
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda

ANEXO "B" - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

									EMPRESA LAKMI S.A		EMPRESA EXTREMO SUR EMPRENDIMIENTOS DE JOSE LUIS CUQUEJO		EMPRESA KEOPS GROUP S.A.		EMPRESA ENGADI S.R.L.		EMPRESA CONSORCIO NUTRIAGRO	
N°	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	INSTITUCION ESCOLAR BENEFICIADA	ALUMNOS BENEFICIADOS	DIAS DE ESCOLARIDAD - CANTIDAD MINIMA	DIAS DE ESCOLARIDAD - CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA DE RACIONES con cantidad de días de escolaridad a 50 días	CANTIDAD MAXIMA DE RACIONES por 100 días de escolaridad	PRECIO UNITARIO POR RACION	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO POR RACION	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO POR RACION	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO POR RACION	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO POR RACION	PRECIO TOTAL
1	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Escuela Básica N° 7077 "Rio Paraná"	142	50	100	7.100	14.200	6.760	95.992.000	7.200	102.240.000	6.990	99.258.000	7.950	112.890.000	6.890	97.838.000
2	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Escuela Básica N° 7694 " María Florencia"	63	50	100	3.150	6.300	6.760	42.588.000	7.200	45.360.000	6.990	44.037.000	7.950	50.085.000	6.890	43.407.000
3	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Escuela Básica N° 816 "Rdo. Hno. Lucas Bruder"	185	50	100	9.250	18.500	6.760	125.060.000	7.200	133.200.000	6.990	129.315.000	7.950	147.075.000	6.890	127.465.000
4	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Escuela Básica N° 3320 "San Rafael"	20	50	100	1.000	2.000	6.760	13.520.000	7.200	14.400.000	6.990	13.980.000	7.950	15.900.000	6.890	13.780.000
5	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Escuela Básica N° 2434 "Mcal. José Félix Estigarribia"	36	50	100	1.800	3.600	6.760	24.336.000	7.200	25.920.000	6.990	25.164.000	7.950	28.620.000	6.890	24.804.000
6	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Escuela Básica N° 2438 "San Carlos"	45	50	100	2.250	4.500	6.760	30.420.000	7.200	32.400.000	6.990	31.455.000	7.950	35.775.000	6.890	31.005.000
7	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Escuela Básica N° 1540 "Acosta Ñu"	60	50	100	3.000	6.000	6.760	40.560.000	7.200	43.200.000	6.990	41.940.000	7.950	47.700.000	6.890	41.340.000
8	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Escuela Básica N° 2439 "Jr. Aguedo González"	32	50	100	1.600	3.200	6.760	21.632.000	7.200	23.040.000	6.990	22.368.000	7.950	25.440.000	6.890	22.048.000

Lic. Sebastián A. Martín O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Juan Angel Aguilera
Jefe de Control Urbano

Abog. Miriam Amarilla Mendoza
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

Lic. Juan A. Gorvdak L.
Director de Hacienda

9	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Escuela Básica N° 2431 "Carlos Abel Arias"	135	50	100	6.750	13.500	6.760	91.260.000	7.200	97.200.000	6.990	94.365.000	7.950	107.325.000	6.890	93.015.000
10	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Escuela Básica N° 812 "Paulo Rotter"	37	50	100	1.850	3.700	6.760	25.012.000	7.200	26.640.000	6.990	25.863.000	7.950	29.415.000	6.890	25.493.000
11	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Escuela Básica N° 2437 "Doña Ma. Frank de Rotter"	21	50	100	1.050	2.100	6.760	14.196.000	7.200	15.120.000	6.990	14.679.000	7.950	16.695.000	6.890	14.469.000
12	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Escuela Básica N° 4262 "Reasentamiento Extrasensales Yasyreta"	535	50	100	26.750	53.500	6.760	361.660.000	7.200	385.200.000	6.990	373.965.000	7.950	425.325.000	6.890	368.615.000
13	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Escuela Básica N° 509 "Domingo Robledo"	300	50	100	15.000	30.000	6.760	202.800.000	7.200	216.000.000	6.990	209.700.000	7.950	238.500.000	6.890	206.700.000
14	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Escuela Básica N° 7789 "Ntra. Sra. Stella Maris"	43	50	100	2.150	4.300	6.760	29.068.000	7.200	30.960.000	6.990	30.057.000	7.950	34.185.000	6.890	29.627.000
									TOTAL	1.118.104.000	TOTAL	1.190.880.000	TOTAL	1.156.146.000	TOTAL	1.314.930.000	TOTAL	1.139.606.000

Lic. Sebastian A. Martin O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Juan Angel Aguilera
Jefe de Control Urbano

Abog. William Arrabilla Mendoza
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda